



Resolución Nº 6003/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 27/12/2013

Nro. de Expediente: 5140-008925-13

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Ignacio Canedo y otros, hasta el 31 de marzo de 2014, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014, de la Carrera TÉCNICO GUARDAVIDAS, con destino al Servicio de Guardavidas.**

Montevideo, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de los ciudadanos cuya nómina luce a fs. 7 vta. para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014 de la Carrera 3229- TÉCNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, Departamento de Cultura;
2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los siguientes ciudadanos, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de marzo de 2014, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos Nº 902-E2/12, dispuesto por Resolución Nº 5219/13 de fecha 11 de noviembre de 2013, para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2013/2014, de la Carrera 3229- TÉCNICO GUARDAVIDAS, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, Departamento de Cultura, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de descanso compensatorio, determinándose los horarios por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

NOMBRE: C.I. N°:

Ignacio Canedo 4.007.257

Germán Rey Saredo 4.882.089

Tiago Machain 4.743.842

Matías Giordano 4.759.904

Esteban Saibene 4.961.934

2º.-Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación

correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

